

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40270** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Abreviado Voluntario número 0000329/2009 seguidos en este Juzgado y referentes al entidad concursada Aguirresa, S.L., con CIF n.º B13394309 y domicilio social en calle Urbanización Parque Luz, 1, Ciudad Real, por auto de fecha 26/12/11 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Aguirresa, S.L.

2.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la concursada y de la administración concursal a los efectos establecidos en el artículo 142.3 de la LC, en su redacción dada por la Ley 38/11 de 10 de octubre.

3.- Durante la fase de liquidación continuarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado la disolución de la entidad Aguirresa, S.L.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079990-1